Sábado 15 de abril de 1843. Número 45.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 314. GOBIERNO POLÍTICO.

En la Gaceta del viernes 7 del actual número 3,104 se publicó lo siguiente:

Negociado núm. 13.=Solícito S. A. el Regente del reino por introducir en los diversos ramos de la administracion las mejoras que reclaman los adelantos del siglo, tuvo á bien acoger con satisfaccion el pensamiento de establecer en las carreras generales unos carruajes especiales, que construidos con inteligencia proporcionasen comodidad al público, pusiesen la correspondencia á cubierto de las averías que sufre por la imperfeccion de los carros que en el dia se emplean en conducirla, y corriendo toda la línea sin necesidad de relevarlos en cada parada, contribuyesen á la rapidez de las comunicaciones con el ahorro del mucho tiempo que en la actualidad se invierte en descargar y volver á cargar las balijas; evitándose ademas las pérdidas que por descuido ó por inadvertencia ocurren á veces en esta operacion.

Convencido S. A. de las ventajas espresadas, desea que el público comience á disfrutarlas cuanto antes, y para ello quiere que se plantee sin dilacion tan útil reforma; pero no siendo posible verificarlo en todas las carreras á la vez, ha creido conveniente dar la preferencia á las que menos medios de cómoda comunicacion ofrecen en el dia, y en su consecuencia ha tenido á bien resolver que proceda V. S. á organizar las líneas de Estremadura y Galicia, proponiendo con urgencia las instrucciones y reglamentos necesarios para que el servicio se haga con la exactitud y la regularidad debidas, y se determinen perfectamente las facultades de los conductores de la correspondencia y las obligaciones de los mayorales de los carruajes.

De orden de S. A. lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de abril de 1843. =Solanot.= Sr. Director general de Correos.

Número 315. INTENDENCIA.

Don Andres Rojo del Cañizal, Intendente subdelegado de Rentas nacionales de la ciudad y provincia de Orense &c.=Hago notorio: que de acuerdo con las oficinas de Bienes nacionales, se sacan á arrendamiento público, por frutos del corriente año, las rentas de todas clases pertenecientes á las suprimidas comunidades religiosas de ambos sexos, encomiendas vacantes, estados de Monterrey, temporalidades de jesuitas, clero secular, fábricas de las iglesias catedral, colegial y parroquial, cofradías, santuarios y ermitas radicantes en esta provincia; la subasta tendrá principio el dia 18 de junio próximo venidero en el patio del palacio episcopal de esta ciudad de diez de la mañana á una de la tarde, donde seguirá sin intermision de dias hasta su conclusion, bajo los tipos y condiciones que estarán presentes, pudiendo antes enterarse de estas en la escribanía de la subdelegacion. Las personas que quieran interesarse pueden hacerlo desde el dia y hora que se prefija, que serán admitidas sus proposiciones y celebrará remate en el mas ventajoso postor. Orense 7 de abril de 1843.=*Andres Rojo del Cañizal.*

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Ingresos y distribucion del mes de marzo de 1843.

Existencia del mes anterior.	PAPEL.	METÁLICO.	TOTAL.
En la Tesorería de esta provincia.	„	1,484..22	1,484..22
En la Administracion de Bienes nacionales.	1.266,248..13	99,184..33	1.365,433..12
Recaudado en el presente.	1.266,248..13	100,669..21	1.366,918
En la Tesorería de esta provincia.	41 291.. 7	476,273..15	517,564..24
En la Administracion de Bienes nacionales.	594,925..21	189,170..33	784,096..20
TOTAL.	1,902,465.. 7	766,114.. 1	2.668,579.. 8

DISTRIBUCION.

Ministerio de la Gobernacion.	8,615..32		
Id. de Gracia y Justicia.	399..30		
Id. de Guerra.	241,442..22		
Id. de Marina.	30,000		
Gastos reproductivos del ramo de Hacienda consignados en este mes.	38,983..16		
Por id. id. de la Administracion de Bienes nacionales.	6,611..18		
Por sueldos de empleados de Hacienda en activo servicio consignados en este mes.	4,608..24		
Por id. id. en la Administracion de bienes nacionales.	3,415..26		
Por id. de clases pasivas del ramo de Hacienda consignados en febrero anterior.	30,312.. 7	661,339..22	
Por gastos de escritorio correspondientes á este mes de las oficinas de Hacienda.	1,499..33		
Por devoluciones y reintegros de los ramos de Hacienda.	1,186..29		
Por id. y alcances de las de Bienes nacionales.	3,699		
Al culto y clero.	119,038.. 5		
Por traslacion de caudales de las oficinas de Hacienda á las de la Coruña.	55,588..11		1.148,954..27
Por id. de la Administracion de Bienes nacionales á las de Madrid.	25,000		
Por gastos comunes de las rentas imprevistos y no comprendidos en el presupuesto.	583..11		
Por entregas en metálico al Banco español de San Fernando por la Administracion de Bienes nacionales.	90,353..30		
Papel admitido en esta Tesorería perteneciente al Ministerio de Hacienda.	39,948		
Id. del de Guerra.	1,343.. 7	487,615.. 5	
Id. en la Caja nacional de Amortizacion.	446,323..32		

	PAPEL.	METÁLICO.	TOTAL.
Existencia para 1.° de abril.	1.414,850.. 2	104.774..13	1.519,624..15
En la Tesorería de provincia.	„	4,498..21	4,498..21
En la Administracion de Bienes nacionales.	1.414,850.. 2	100,275..26	1.515,125..28

Orense 31 de marzo de 1843.— V.° B.° — *Andres Rojo del Cañizal.* — Está conforme. — *Manuel Luaces.* — El Tesorero, *Modesto Peon.*

Juzgado de primera instancia de Padron.

D. Santiago Sanchez Baamonde, abogado de los tribunales nacionales, Juez de primera instancia de la villa de Padron provincia de la Coruña &c. = Hago notorio: Que en autos seguidos sobre mision en posesion de los vínculos y mayorazgos de la casa grande de Araño propuso demanda de propiedad D.ª Josefa Rodriguez, vecina de la ciudad de Santiago, pobre de solemnidad por tal mandada ayudar; y en vista de lo que he proveido, llamo, cito y emplazo por medio de la Gaceta de Gobierno y Boletines oficiales de las cuatro provincias de Galicia á las personas que se consideren con derecho á los referidos vínculos y mayorazgos de que fué último poseedor D. Juan de la Vega y Calo, vecino que ha sido de santa Eulalia de Araño distrito de Rianjo, á fin de que dentro de cuarenta dias concurran á deducirlo en este Juzgado por la escribanía del infraescrito que se les oirá; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar. Y habiendo asimismo dispuesto la administracion judicial de dichos vínculos y mayorazgos, tambien llamo á los que quieran solicitarla, advirtiendo se conferirá á persona lega llana y abonada que preste todas las garantías posibles, prefiriendo en igualdad de circunstancias al que se constituyere desempeñarla por menos retribucion. Dado en Padron á 6 de abril de 1843. = *Santiago Sanchez Vaamonde.* = Por su mandado, *José Maria Batalla de San Miguel.*

DISTRITO ELECTORAL DE ORENSE.

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la votacion que se ha verificado desde el dia 18 hasta el 22 inclusives del corriente mes para Diputados y Senadores á Cortes.

D. José de la Torre.
D. Pedro de Prada.
D. Juan Maria Perez.
D. Alonso Morales.
D. Manuel Gutierrez.
D. Antonio Fernandez.
D. José Pereira.
D. Antonio Gonzalez.
D. Domingo Perez.
D. Andres de Nóboa.
D. José Perez.
D. Antonio Campo.
D. Juan Guede.
D. Antonio Picoato.
D. Manuel Outeiriño.
D. Pedro de Pazo.
D. Juan Rodriguez.
D. Nicolas Freire.
D. José de Nóboa Puga.
D. Juan do Pazo.
D. Juan Rodriguez.
D. Manuel do Pazo.
D. Antonio Piñeiro.
D. Miguel Gutierrez.
D. Pedro Sequeiros.
D. Juan Benito de Nóboa.
D. Federico Gutierrez.
D. José Amado.
D. Domingo Pereira y Arce.
D. Francisco Pereira.
D. Matias Santás.
D. Manuel Casares.
D. Pedro Ribo.
D. Pedro Fernandez.
D. Domingo Rivera.
D. Sebastian Gonzalez.
D. Antonio Adan.
D. Roque Alvarez.
D. Domingo Rivera.
D. Juan Taboada.
D. José Valcarcel.
D. Antonio Fernandez.
D. Domingo Fernandez.
D. Diego Sanchez.
D. Francisco Santás.
D. Joaquin Santás.
D. Joaquin Nóboa.
D. Manuel Santos.
D. Manuel Baltar.
D. Tomes Garcia.
D. Roque Garcia.
D. José Freijido.
D. Ramon Rego.
D. José Perez.
D. Juan Varela.
D. Tomás Varela.
D. Antonio Varela.
D. José Castrelo.
D. Francisco Salgado.
D. Manuel Fernandez.
D. Juan Valcárcel.
D. Gabriel Blanco.
D. José Saco Taboada,
D. Bartolomé Pardo.
D. José Gonzalez Otero.
D. Juan Bautista Fernandez.
D. José Eiriz.
D. Francisco Diaz.
D. José Reguengo.
D. Antonio Gonzalez.
D. Manuel Pabon.
D. Carlos Varela.
D. José Pascual.
D. Andres Perez.
D. Juan Perez Sierra.
D. Pedro Nieto.
D. José Gonzalez.
D. José do Rio.
D. Francisco Gonzalez.
D. Juan Janeiro.
D. Salvador Cortiñas.
D. Juan Maside.
D. Salvador Gonzalez.
D. José Losada
D. Ignacio Gonzalez.
D. Diego Cabido.
D. Ramon da Cortiña.
D. Joaquin Lopez.
D. Francisco Anta.
D. Fernando Puga.
D. Manuel Pereira.
D. Juan Tutor.
D. Andres Diaz Cadórniga.
D. Benito Figueras.
D. José Lorenzo.
D. Ramon Rivera.
D. Joaquin Ferrer.
D. José Ferrer.
D. Miguel Anta.
D. Manuel Ferreiro Cid.
D. Vicente Gomez.
D. Manuel Palao.
D. Juan Manuel Mendez.
D. José Sotelo.
D. Bernardo Maria Pedrayo
D. Juan Mendez.
D. Manuel Feijó y Rio.
D. Antonio Varela.
D. Vicente Manuel Vazquez
D. Manuel Fernandez.
D. Jacobo Caiña.
D. Genaro Aniquin.
D. Francisco Cancela Martinez.
D. José Borrajo.
D. Mariano Lloves.
D. Antonio Valencia.
D. José Fortes.
D. José Seara.
D. Juan Cerviño.
D. Manuel Gonzalez, cantero.
D. José Sanchez.
D. Vicente Araujo.
D. Antonio Camarero.
D. Juan Magesté.
D. Manuel Martinez.
D. Mariano Martin.
D. Alonso Fernandez.
D. Fernando Freire.
D. Justo Cerreda.
D. Manuel Castro.
D. Baltasar Fernandez.
D. Vicente Belvis.
D. Joaquin Neira.
D. José Rodriguez Noguerol
D. José Villarino.
D. Domingo Cerviño.
D. Francisco Vidal.
D. Francisco Armada.
D. José Silva.
D. Francisco Sotelo.
D. Ramon Fernandez.
D. Luis da Lama.
D. Antonio Pernas.
D. Antonio Nuñez.
D. Vicente Barja.
D. José da Lama.
D. Vicente Fernandez.
D. Francisco Diz.
D. Tomas da Lama.
D. Gregorio Conde.
D. Diego Lopez.
D. Luis Fernandez.
D. Ramon Vazquez.
D. Ramon Perez.
D. Antonio Fernandez.
D. Benito del Rio.
D. Carlos Martinez.
D. Pedro Sotelo.
D. José Cabanelas.
D. Rafael Somoza.
D. Bernardo Salgado.
D. Salvador Conde.
D. Pedro Gonzalez.
D. Manuel Piña.
D. Juan Fernandez.
D. Santiago Rincon.
D. Vicente Almansa.
D. Ramon Conde.
D. Simon Fernandez.
D. Andres Vazquez.
D. Antonio Vazquez.
D. Domingo Fernandez.
D. Antonio Sierra.
D. Santiago Puga.
D. José Puga.
D. José Cid.
D. José de Nóboa.
D. Domingo Antonio Muñoz
D. Fernando Villariño.
D. Antonio de Nóboa.
D. Manuel Nogueira.
D. Manuel Fernandez.
D. Feliciano Feijó.
D. Gabriel Diaz.
D. Ramon Nogueira.
D. José Martinez.
D. Pedro Murias.
D. Federico Rodriguez.
D. Ramon Gayoso.
D. Alonso Salgado.
D. Ramon Menor.
D. José Gonzalez.
D. Pablo Garcia.
D. José Varandela.
D. Antonio Menor.
D. Andres Amor.
D. Antonio Salgado.
D. Benito Fabello.
D. José Seara.
D. Manuel Perez.
D. Felix Perez.
D. Manuel Cadavid.
D. Joaquin Blanco.
D. Santiago Garcia.
D. Miguel Romero.
D. Manuel Conde.
D. Juan Cid.
D. Lucas Cid.
D. Manuel Gonzalez.
D. Vicente Ribas.
D. José Cid.
D. Francisco Diz.

D. José Boo.
D. José Losada.
D. Francisco Rivera.
D. Juan Perez.
D. José Outeiriño.
D. Juan Bueno.
D. Juan Fernandez.
D. Benito Hidalgo.
D. Ramon Dominguez.
D. Antonio Sierra.
D. Andres Verá.
D. Ramon Grande.
D. Manuel Varandela.
D. Pedro Boo.
D. Severo Cid.
D. Benito Montes.
D. Bernabé Gonzalez.
D. José Cid.
D. Jacinto Souto.
D. Antonio Forneiro.
D. Tomas Freire.
D. Fernando Cid.
D. Salvador Seoane.
D. Rafael Cid.
D. José Fernandez.
D. Antonio Carril.
D. José Nóboa.
D. Bernardo Borrajo.
D. Clemente Fernandez.
D. Juan Benito Montes.
D. José Perez.
D. Vicente Freire.
D. Rosendo Puente.
D. Francisco Padron.
D. Ramon Cid.
D. José Diz.
D. Juan Perez.
D. Antonio Taboada.
D. Juan Alvarez.
D. Juan Gonzalez.
D. José Gonzalez.
D. Benito Iglesias.
D. Manuel Alvarez.
D. José Vazquez.
D. Antonio Araujo.
D. José Franco.
D. José Borrajo.
D. Pedro Viso.
D. Manuel Borrajo.
D. Pedro Polido.
D. Manuel Boan.
D. Ramon Fernandez.
D. Gabriel Gonzalez.
D. Matias Bóveda.
D. Nicolas Feijó.
D. Francisco Ferrer.
D. Manuel Freijoso.
D. Pedro Cid Nóboa.
D. Francisco Sabucedo.
D. Tomas Cuiña.
D. José de Bande.
D. Luis Sanchez.
D. José de Soto.
D José Benito Nóboa.
D. Bernardo Fontefria.
D. Benito de Nóboa.
D. Juan Mosquera.
D. José Fidalgo
D. José Santorum.
D. José Martinez.
D. José Gomez.
D. José Alonso.
D. Joaquin Rodriguez.
D. Pedro Pato.
D Alejo Perez.
D. Antonio Fernandez.
D. Pedro Blanco.
D. José Gomez.
D. José Ramos.
D. Benito Tellada.
D Manuel Rodriguez.
D. José Rodriguez Feijó.
D. Bartolomé Quinzán.
D. Gregorio Rodriguez.

(Se continuará.)

LA ESPAÑA MINERA.

PERIÓDICO DEDICADO

á sostener los intereses de las minas españolas.

Por mas que se repita que la política no debe esclusivamente absorver la vida y la actividad de las naciones, nunca estará de mas insistir sobre la atencion preferente que merecen los intereses materiales y las mejoras positivas. Verdad es esta que el cansancio y el desengaño causados diariamente por los acontecimientos políticos van haciendo cada vez mas incontestable.

Nuestra mineria es uno de los ramos mas acreedores en todos conceptos á ser tomado en consideracion por los hombres que quieran promover en nuestro suelo la era de regeneracion industrial que ha de poner término á tantos azares como continuamente corremos. Apenas nacida ayer, ha tomado un vuelo prodigioso gracias al cual ha dejado atras á casi todas las otras industrias, mas antiguas y arraigadas que ella, y no tardará en formar una de las fuentes mas principales de nuestra riqueza nacional. ¡Con cuanto celo pues no deberán sustentarse sus intereses y promoverse sus mejoras!

Y sin embargo, á pesar de la importancia del asunto, todavia no existe un periódico seriamente destinado á la ciencia ó industria minera, á esponer los adelantos de que es susceptible; en una palabra, á prestarle todos los servicios que á otras artes prestan los periódicos especiales. Es cierto que se cuenta alguno que otro periódico de minas en uno ó dos puntos de la Península; pero esas publicaciones, puramente locales, tienen circunscripta su accion á una porcion determinada de territorio, contentándose con consignar los hechos y las noticias que se refieren á las minas en él situadas.

El periódico que se anuncia ahora al público minero está asentado bajo otras bases. Su accion se estenderá á toda la España y no será unicamente una crónica que dé cuenta del denuncio ó demarcacion de tal mina, ó del planteo de tal fundicion. La idea mas ventajosa que puede darse de él es anunciar las partes en que estará constantemente distribuido que son tres en esta forma.

1.ª
PARTE TEÓRICA.

Bajo este título se insertarán uno ó mas artículos sobre cuantas materias tengan relacion con el arte de la mineria, procedimientos de laboreo, de fundicion y copelacion de metales, conocimientos geognósticos, docimásticos y metalúrgicos con cuantos progresos y adelantos nuevos se hagan en esta parte dentro y fuera del reino.

Se dará una atencion preferente á la esposicion de los diversos métodos de esplotacion de minas comparándolos entre sí bajo el punto de vista de la economia de los gastos, de la seguridad de las operaciones y del acierto en los resultados.

2.ª
CRONICA.

En esta seccion se dará noticia exacta de las diferentes minas del reino, riqueza mineral que rindan ó prometan, asi como de las compañías que las beneficien, estatutos que las rijan, variaciones que ocurran en ellas &c.

Tambien se dará conocimiento de las principales minas de los paises estrangeros. Por último, y con el fin de amenizar esta parte del periódico, se insertarán anédoctas y aventuras mineras que distraigan al lector y den una idea de la vida de los individuos consagrados á una industria tan productiva, especialmente en las naciones en que se esplota en escala mayor y dá por consiguiente lugar á incidentes tan variados como curiosos.

3.ª
SECCION MERCANTIL.

Aquí se insertarán los precios de las acciones de todas las compañías cuando tengan un curso conocido, é igualmente, lo cual es de una grande importancia para nuestros mineros, los precios corrientes que en los mercados estrangeros y nacionales y en las varias fábricas de fundicion tengan todos los metales, tanto en bruto como en los diferentes grados de elaboracion.

Tal es el órden de materias que serán tratadas en la *España minera.*

Se suscribe á este periódico, que salió á luz desde principio de año y consta de seis números al mes, en las provincias en las administraciones de Loterías y de Correos á 24 rs. el trimestre franco de porte.



Imprenta de D. Cesáreo Paz y H.